



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL AUTOADSCRIPCIÓN

I. Denominación y domicilio del responsable

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con domicilio en Avenida Plaza de la Constitución, Palacio Nacional 3045, colonia Centro, Cuauhtémoc, código postal 06060 en la Ciudad de México, con página de internet <https://www.gob.mx/hacienda>, correo electrónico contacto_ciudadano@hacienda.gob.mx y teléfono 5536884600, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normatividad que resulte aplicable.

II. ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

El responsable recaba los datos personales que se enlistan, relacionados con la autoadscripción, esto es, el derecho de las personas a reconocerse o considerarse o autoidentificarse como indígena o afromexicano:

- Nombre
- Pueblo indígena o afromexicano
- Comunidad indígena o afromexicana
- La lengua e idioma como parte de la identidad indígena o afromexicana.

Los datos personales indicados se recabarán con la finalidad de que éstos se incorporen en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal denominado RUSP a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

Con fundamento en el artículo 3, fracción X de la LGPDPO, los datos relativos a la autoadscripción son considerados datos personales sensibles, en virtud de que refieren a la etnia de los Titulares. No obstante, toda vez que la SHCP tratará éstos en estricto cumplimiento a sus atribuciones y a lo instruido por la Secretaría de la Función Pública, su uso no conllevará, por parte de esta dependencia, a ninguna situación de discriminación o puesta en peligro del Titular.

Por lo anterior, la SHCP, en el ámbito de su competencia, implementará las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que garanticen la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos personales, con independencia de las





medidas que pudiera implementar la Secretaría de la Función Pública como responsable del tratamiento de los datos que se incorporen en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal.

Finalmente, con fundamento en los artículos 22, fracción II y III, 66, fracción I y 70, fracciones II y VIII de la LGPDPSO, no se requiere de su consentimiento para el tratamiento de los datos personales relacionados con la autoadscripción.

III. Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

a) Para la obtención y uso de los datos personales:

- Numerales 77 y 80 del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019.
- Artículo 67 fracción XXV del Reglamento del Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre 2019.

b) Para la transferencia de los datos personales a la Secretaría de la Función Pública.

Oficio Circular número SRCI/UPRH/0009/2021 emitido por Sofía Salgado Remigio, Titular de Unidad de la Secretaría de la Función Pública.

IV. Transferencias

La SHCP en cumplimiento al Oficio Circular número SRCI/UPRH/0009/2021 referido en el numeral III, hace del conocimiento del Titular que los datos personales recabados se transferirán a la Secretaría de la Función Pública a través del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal denominado RUSP, quien a su vez lo compartirá con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas con el fin de conocer el universo de personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal con autoadscripción, para los análisis prospectivos sobre esa materia y para el cumplimiento de las funciones compatibles y análogas entre la citada Dependencia e Instituto.





Adicionalmente se puntualiza que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

V. ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO y de portabilidad?

Usted puede presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) y de portabilidad de sus datos personales directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Palacio Nacional, Moneda 1, planta baja, colonia Centro, Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México, México, unidadtransparencia@hacienda.gob.mx, teléfono 5536885814.

Asimismo, puede presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes citada o acceder a la siguiente liga: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DPDP/ProcedimientoARCO.pdf>

En el caso de la portabilidad de sus datos personales, se deberá analizar cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.

VI. ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad en https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/proteccion_de_datos_personales.

Fecha de actualización: 27 de septiembre de 2021

